

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1961-1962

PARA CLAUSURAR EL CEMENTERIO VIEJO DE SALINAS, SITUADO EN LA BARRIADA CAMPITO, PARA PROHIBIR EL ENTERRAMIENTO DE CADÁVERES EN DICHO CEMENTERIO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El cementerio Viejo de Salinas situado en la Barriada Campito no está en uso.
- POR CUANTO : El Municipio no tiene un empleado que vigile dicho cementerio.
- POR CUANTO : Existen panteones y tumbas en dicho cementerio que pueden ser objeto del mal uso.
- POR CUANTO : No existe interés público en mantener dicho cementerio funcionando.
- POR TANTO : Ordéñase como por la presente se ordena, por esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas, P. R.
- Sección 1ra. : Que se proceda a la clausura de dicho cementerio por no existir interés público en la continuación de uso del mismo.
- Sección 2da. : Que se notifique al Departamento de Salud para que habiéndose enterado de las prerrogativas de esta ordenanza proceda a expedir las instrucciones necesarias para que se dé cumplimiento a esta ordenanza.
- Sección 3ra. : Autorizar al Hon. Alcalde a que proceda a condensar las puertas y portones que dan acceso a dicho cementerio y a proceder a eliminar todas las construcciones existentes tan pronto reciba las instrucciones del Departamento de Salud.
- Sección 4ta. : Queda prohibido la expedición de permisos para entierros en dicho cementerio e para la construcción de lápidas o panteones.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir después de la aprobación del Alcalde y del Visto Bueno del Secretario de Salud.
- Sección 6ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Salud para su acción pertinente.

Francisco V. Claussel
Tarsilio Cedreao Ramos
Alcalde

Francisco V. Claussel
Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

- 2 -

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 11 de agosto de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 12 de agosto de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Rafael Giraud, Marcial Mandre, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Sixto Rodríguez, Juan San Miguel, Isaías Ortiz Ortiz, Virgilie Calón Colón, Vicente Ferrer, Francisco Vargas, Angel María Colón, y Pedro López Rosario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de agosto de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor